



## ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LA ETSICCP, CELEBRADA EL 26 DE ABRIL 2023

En Granada, siendo las 12:30 horas del día 26 de abril de 2023, bajo la presidencia de la directora D.<sup>a</sup> Mónica López Alonso y previamente convocado en tiempo y forma, se reúne, en única convocatoria, la Comisión de Garantía de la Calidad de la ETSICCP, Sala de Profesores, en sesión extraordinaria 02-23, con la asistencia de los miembros que se indican en el Anexo 1.

**TEMAS TRATADOS** según el orden del día establecido:

La directora abre la sesión y toma la palabra para informar que se está a la espera del informe provisional de la auditoría interna para la acreditación del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro, mientras tanto se está recopilando información e impresiones por parte de los entrevistados. En cuanto se reciba este informe se convocará una Comisión para analizarlo y estudiar medidas de mejora.

1. Elaboración del informe sobre propuesta de PROGRAMA ACADÉMICO DE DOBLE GRADO EN INGENIERÍA CIVIL Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.

Toma la palabra la directora para explicar que el objetivo de esta Comisión es la elaboración de la propuesta del Programa Académico de Doble Grado en Ingeniería Civil y ADE, la cual, como consecuencia de la Verificación del Grado en Ingeniería Civil es necesario actualizar mediante su tramitación como un acuerdo según el recientemente aprobado Reglamento sobre Programas Académicos de Simultaneidad de Dobles Titulaciones de Grado con Itinerario Específico de la Universidad de Granada (Aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2023).

Con el fin de atender a los plazos propuestos por el Vicerrector, en esta semana debería estar aprobada la propuesta en Junta de Escuela con el informe preceptivo favorable de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CCC) para poder llevar el Programa a exposición pública de la UGR y someterlo a la aprobación por parte de la Comisión Mixta y al Consejo de Gobierno.

Afortunadamente la propuesta de Programa Académico ha sido consensuada con el Equipo de Gobierno de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y revisada por el Vicerrector de Docencia.

A continuación, toma la palabra el subdirector de Docencia, Estudiantes y Calidad que explica que el apartado f del artículo 2 del Reglamento sobre Programas Académicos de Simultaneidad de Dobles Titulaciones de Grado con Itinerario Específico de la Universidad de Granada, establece que el escrito de solicitud debe incluir un *Informe preceptivo, de carácter favorable, del sistema interno de calidad del Centro o los Centros implicados, que explicita el proyecto formativo de estos programas de doble titulación, el plan de estudios resultante del itinerario específico, los*



*conocimientos y las competencias esenciales a alcanzar, las prácticas y el modelo de reconocimiento de asignaturas entre los títulos implicados.*

El subdirector señala que es importante tener en cuenta que el objetivo de esta convocatoria es realizar un informe y no la propuesta del programa por lo que la respuesta la mismo puede ser: desfavorable, favorable condicionado o favorable. Posteriormente, el informe será trasladado a Junta de Escuela quien es responsable de la aprobación, si procede, de la propuesta del Programa Académico de Doble Grado en Ingeniería Civil y ADE.

El subdirector propone estructurar el informe en 5 dimensiones a las que hace referencia el apartado f del artículo 2 anteriormente citado, de la siguiente manera:

1. PROYECTO FORMATIVO DE ESTOS PROGRAMAS DE DOBLE TITULACIÓN.
  2. PLAN DE ESTUDIOS RESULTANTE DEL ITINERARIO ESPECÍFICO.
  3. CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS ESENCIALES A ALCANZAR.
  4. PRÁCTICAS.
  5. MODELO DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS ENTRE LOS TÍTULOS.
- CONCLUSIONES

A continuación, se procede a la elaboración del informe y debate de los puntos críticos.

INFORME SOBRE PROGRAMA ACADÉMICO DE DOBLE GRADO EN INGENIERÍA CIVIL Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.

Elaborado por la Comisión de Garantía interna de la Calidad de la Escuela Técnica Superior en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos en sesión de 27 de abril de 2023

2

La Comisión de Garantía interna de la Calidad (CCC) de la Escuela Técnica Superior en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, en base al artículo 2 del Reglamento sobre Programas Académicos de Simultaneidad de dobles titulaciones de Grado con itinerario específico de la Universidad de Granada, aprobada en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2023, se reúne para elaborar este informe sobre la propuesta de PROGRAMA ACADÉMICO DE DOBLE GRADO EN INGENIERÍA CIVIL Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS. Dicho informe se ha estructurado en cinco dimensiones.

1. PROYECTO FORMATIVO DE ESTOS PROGRAMAS DE DOBLE TITULACIÓN

Al tratarse de una actualización del acuerdo existente, implantado en el curso 2017/2018, con una gran demanda de estudiantes, como consecuencia de la verificación del nuevo plan de estudios de Graduado/a en Ingeniería Civil (Plan 2023), el proyecto formativo de la doble titulación muestra una solvencia corroborada en los 6 cursos que se ha impartido. El perfil de los/as egresados/as con atribuciones de Ingeniero/a Técnico en Obras Públicas en la mención en Transportes y Servicios Urbanos y con competencias en Administración y Dirección de Empresas garantiza una sólida formación y una adecuada empleabilidad.

2. PLAN DE ESTUDIOS RESULTANTE DEL ITINERARIO ESPECÍFICO



El itinerario propuesto permite la adecuada adquisición de las competencias de cada uno de los títulos a lo largo de 5 cursos académicos. En la propuesta las asignaturas se imparten en una secuencia lógica que garantiza que las asignaturas que requieren unas competencias previas, estas hayan sido adquiridas por los estudiantes. La carga de asignaturas a lo largo de 5 cursos es equilibrada entre los dos títulos. Curso a curso, se observa una menor dedicación el primer año (72 ECTS), sin embargo, esto se considera adecuado pues permite a los estudiantes la adaptación al ámbito universitario y no supone un excesivo aumento de la dedicación el resto de cursos (82,5 ECTS para el segundo y cuarto año, 81 ECTS para el tercer año y 78 ECTS para el último). En este punto la CCC resalta que la reducción en el número máximo de créditos en un curso con respecto al acuerdo actual (84 ECTS en el segundo curso) supone una mejora sustancial, no superándose así los ECTS recomendados por días de impartición lo que facilitará al estudiantado la adquisición de competencias y no siendo necesario que el estudiante tenga más de 6 horas lectivas ningún día.

### 3. CONOCIMIENTOS Y LAS COMPETENCIAS ESENCIALES A ALCANZAR

Se garantiza la adecuada adquisición de los conocimientos y competencias de ambos títulos. Concretamente para el título de Graduado/a en Ingeniería Civil los estudiantes adquieren todas las competencias recogidas en la Orden CIN/309/2009, en la mención en Transportes y Servicios Urbanos al tener que superar todas las asignaturas del módulo de tecnología específica en Transportes y Servicios Urbanos.

### 4. PRÁCTICAS

La optatividad de cada uno de los títulos es reconocida por asignaturas del otro título vinculadas al ejercicio de la profesión, lo cual hace que los estudiantes no cursen prácticas externas; sin embargo, dado que en ninguno de los títulos las prácticas son obligatorias y que en cualquier caso, los estudiantes pueden cursarlas como asignatura extracurriculares la CCC no considera que esto suponga un agravio con respecto a los estudiantes que cursan el grado sin el itinerario de doble grado.

3

### 5. MODELO DE RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS ENTRE LOS TÍTULOS

La equivalencia de las asignaturas de formación básica y obligatorias de cada título es coherente y garantiza la formación del estudiantado. Entre las asignaturas que aportan competencias similares en ambos títulos, los estudiantes siempre cursan la asignatura con mayor carga docente.

### 6. CONCLUSIONES

Revisada la propuesta de PROGRAMA ACADÉMICO DE DOBLE GRADO EN INGENIERÍA CIVIL Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS y teniendo en cuenta el Reglamento sobre Programas Académicos de Simultaneidad de dobles titulaciones de Grado con itinerario específico de la Universidad de Granada (aprobada en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de marzo de 2023) la CCC de la ETSICCP considera la propuesta FAVORABLE. Incluir aquí el texto

Tras el debate del punto del orden del día, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

1. Elaboración del informe sobre propuesta de PROGRAMA ACADÉMICO DE DOBLE GRADO EN INGENIERÍA CIVIL Y ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



**INFORMAR FAVORABLEMENTE**, la propuesta del Programa Académico de Doble Grado en Ingeniería Civil y AD.

Sin más intervenciones ni asuntos que tratar, la directora agradece la asistencia a todos los presentes y levanta la sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno de Garantía de la Calidad de la ETSICCP a las 12 horas y 52 minutos del día y fecha que figura en el encabezado, de lo que doy fe como secretaria de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.

*Fdo.:* **La secretaria**

*V. o B. o:* **La directora**

Eulalia Jadraque Gago

Mónica López Alonso



## ANEXO 1. RELACIÓN DE MIEMBROS ASISTENTES:

---

**Directora:** D.ª Mónica López Alonso

**Secretaria:** D.ª Eulalia Jadraque Gago

**Coordinador del Grado en Ingeniería Civil:** -

**Coordinador del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos:** -

**Subdirectores en funciones:**

- **Docencia, Estudiantes y Calidad:** D. Jaime Martín Pascual

**Administradora:** D.ª María Dolores Guerrero Fresno

**Profesorado:**

- D.ª Rocío de Oña López
- D.ª Begoña Moreno Escobar

**Estudiantes:**

**PAS:**

- D.ª Ana Cervilla Ballesteros

**Empleador Externo:**

Excusa asistencia: D. Carlos León Robles

Se adjunta listado de asistencia.